

Expediente: 31/25

Carátula: TERAN ROSANA BEATRIZ C/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235183251 - TERAN, Rosana Beatriz-ACTOR/A

90000000000 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 31/25



H30800102831

JUICIO: TERAN ROSANA BEATRIZ c/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE N°31/25.

Presento a despacho e informo a S.S, que de las constancias de autos surge que por un error involuntario se omitió notificar el proveído de fecha 06/08/25 a la Fiscalía Civil y del Trabajo de este Centro Judicial. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 13 de agosto de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 12 de agosto de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello, se dispone: Désele intervención a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial (Art. 52 - Ley 24.240). En consecuencia: Se adjunta a la presente el proveído de fecha 06/08/25 en archivo pdf.

II)- Proveyendo presentación de fecha 11/08/2025 realizada por el Dr. Rubio Hugo Gustavo:

1- Téngase presente la declaración jurada que acompaña y por cumplido con el punto 9 del proveído de fecha 06/08/25.

2- Atento a las constancias de autos: **Córrase traslado** de la demanda a las partes accionadas con una anticipación de 10 días (art. 466 Procesal), conforme fuere ordenado en el proveído de fecha 06/08/25.- JMC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 13/08/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.